



INSTITUTO HONDUREÑO DEL
TRANSPORTE TERRESTRE



20210714CGR876

COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

SE EXTIENDE COMPROBANTE DE INGRESO AL SICE SOL00271883 / 20210714CGR876 CON FECHA: 2021-07-14 09:42:49

1. DATOS DEL SOLICITANTE:			
1.1 SOLICITANTE:	EXA S.A. DE C.V.		
1.2 RTN:	05019007076184		
1.3 DENOMINACION SOCIAL:	EXA S.A. DE C.V.		
1.4 EMAIL:	admon4@exasa.net		
1.5 TELEFONO:	25161734		
1.6 DIRECCION:	SAN PEDRO SULA, CORTES		
2. DATOS DEL APODERADO:			
2.1 APODERADO LEGAL:	GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA	2.2 NUM DE COLE:	10566
2.3 TELEFONO:	33382653		
2.4 EMAIL:	guillermoeosorio21@hotmail.es		
2.5 DIRECCION:	BARRIO LA BOLSA, EDIFICIO CASTRO, 2da PLANTA, CUBÍCULO No.5		
3. DATOS DEL CONTACTO:			
3.1 RTN:		3.2 NOMBRE:	
3.3 CORREO:		3.4 TIPO CONTACTO:	
4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:			
4.1 TIPO DE SERVICIO:	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO STP		
4.2 MODALIDAD DEL SERVICIO:	CARGA NO ESPECIALIZADA		
4.3 CATEGORIA DEL SERVICIO:	CARGA GENERAL REMOLQUE/PLATAFORMA		
5. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD			
5.1 PLACA DEL VEHÍCULO:	RC8789	5.2 CERTIFICADO DE OPERACIÓN:	CO-CGR-919-19
5.3 NÚM. DE FOLIOS:	24		

OBSERVACIONES EXPEDIENTE:

RENOVACION DE CERTIFICADO DE OPERACION

Solicitud Recibida Por
Usuario : kmatamoros



ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR LA UNIDAD DE TRANSPORTE



20210714CGR876

COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

TRAMITES MULTIPLES

Clase Tramite del Servicio:	Tramite del Servicio:	Tarifa:	Requisitos:
CERTIFICADO DE OPERACIÓN	RENOVACIÓN	***** PENDIENTE *****	***** PENDIENTE *****
OBSERVACIONES:	N/D		

Solicitud Recibida Por

Usuario : kmatamoros

ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR UNA UNIDAD DE TRANSPORTE



50100271883

SE SOLICITA RENOVACIONES DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN No. CO-CGR-919-19 DEL PERMISO EXPLOTACION No PE-CNE-16-18, PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA .- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PETICION .- PODER.

Señores Comisionados Instituto Hondureño de Transportes Terrestre.

Yo, **GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA**, mayor de edad, casado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número de carnet **10566**, quien despacha sus asuntos legales en el Barrio la Bolsa, Edif. Castro, 2da Planta, Cubículo No. 5 Comayagüela, M.D.C., Teléfono 2225-5759, 3338-2653, correo electrónico **guillermoeosorio21@hotmail.com**, actuando en mi condición de apoderado legal de "**EXA S A DE CV.**"; que acredito con la carta poder que acompaño, con el debido respeto comparezco ante usted solicitando, **RENOVACION DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN No. CO-CGR-919-19, Y DEL PERMISO DE EXPLOTACION No PE-CNE-16-18, PARA EL TRANSPORTES PUBLICO DE CARGA.-** solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

1. **PRIMERO:** señores comisionados mi representado se encuentra debidamente autorizado por el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre explotando el transportes publico de carga.
2. **SEGUNDO:** para continuar operando con el referido los Certificados de Operación estoy solicitando, **RENOVACION DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN CO-CGR-919-19.** por lo que describo la siguiente unidad.

MARCA TITAN, DESCRIPCION REMOLQUE, COLOR ANARANJADO, AÑO 1985, SERIE: 1652C4120FB004476, TIPO S 2, PLACA RC8789.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

3.-**TERCERO:** Que lo anterior se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, (**IHTT**) inicie plenamente sus funciones y atendiendo las disposiciones el mismo emane y al orden de prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80,321,323 de la Constitución de la Republica de Honduras ,1, 9, 17, 35, 37, 09, reformado de la Ley de Transporte Terrestre; 1231, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 138, del reglamento , de la Ley de Transportes Terrestre 1, 3, 22, 23, 54, 55, 57, 60, 61, 62, 64, 72, 75, 83, 84, 85, 91, de la ley Procedimientos Administrativo.

PETICION.

A os Comisionados respetuosamente **PIDO:** Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, extender a favor de mi representado el permiso de explotación y el certificado de operación correspondiente y en definitiva resolver de conformidad una vez que el Instituto Hondureño de Transportes Terrestre (**IHTT**) inicie plenamente.

TEGUCIGALPA, M. D. C., 19 de Junio DEL AÑO 2021.

